



Osorno, 22.02.2009

Ordenanza N° 86

MAT: Modifica Ordenanza N° 69 que fija derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.

VISTOS:

El Certificado N°16 del 02.02.2010 emanado del Secretario Municipal (S), que certifica el Acuerdo N°21 de fecha 02.02.2010 del Honorable Concejo de la I.Municipalidad de Osorno, que adopto el acuerdo de Incorporar servicios nuevos en el Art. N°16 del Art. N°11 del Título V de la Dirección de Administración y Finanzas, en la Ordenanza N°69 modificada por Ordenanza N°85 del 30.10.2009, que fija derechos por Concesiones y Servicios, para el ingreso a la Losa del Terminal de Buses del Mercado Municipal Central ubicado en calle Errázuriz N°1300 en Osorno.

Lo establecido por el Artículo 40 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y sus posteriores modificaciones.

El Reglamento N°142 del 01.09.2009 sobre Subrogación del Sr. Alcalde.

El Decreto Exento N°01 del 04.01.2010 en que asumen Subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que se indican por el año 2010.

Las Facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Dictase la siguiente Ordenanza:

"Modifica Ordenanza N° 69 que fija derechos municipales por concesiones, permisos y servicios", modificado por la Ordenanza N°85 del 30.10.2009."

Modifíquese del Título V, de la Dirección de Administración y Finanzas, Artículos 11, incorpórese el Artículo N°16 en el contexto siguiente:

La entrada de vehículos a la Losa del Terminal de Buses del Mercado Municipal Central, pagara los siguientes valores, por cada entrada:

1.-Entrada de buses, taxi buses y minibuses:


a)Taxi buses, buses rurales, buses y minibuses con recorrido hasta 50 Km.	1,26 %	U.T.M.
b)Con recorrido de 51 Km. Hasta 150 Km.	2,66 %	U.T.M.
c)Con recorrido de 151 a 300 Km.	4 %	U.T.M.
d)Con recorrido sobre 301 Km.	5%	U.T.M.
e)Con recorrido internacional	5,32 %	U.T.M.

2.- Entrada vehículos que dejen y retiran carga:

a)Vehículo hasta 500 Kg.	5%	U.T.M.
b)Vehículo de más de 500 Kg.	10%	U.T.M.
c)Vehículos que entregan viandas con comida	0,5 %	U.T.M.
d)Taxi, Radio Taxi.....	1,26%	U.T.M.

3.- Custodia , por bulto	\$500	
---------------------------------------	--------------	--

Anótese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.


ROSA OYARZUN OLIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO



JBV/ROO/MHH/HMG/SGP/BNGY/jhl

Distribución:

- o Alcaldía
- o Secretaría Municipal
- o Administrador Municipal.
- o Dirección Asesoría Jurídica
- o Dirección Administración y Finanzas
- o Depto. Rentas y Finanzas